

**PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE REBAJAS ARANCELARIAS
ARTICULO No 7, RESOLUCION EXENTA N°1559, DEL 28 DE SEPTIEMBRE
DE 2020.**

“Los profesionales del sector público de salud podrán postular a rebajas de arancel del programa de educación continua que publique tal rebaja arancelaria por los canales oficiales (página web, correos electrónicos masivos o dirigidos, entre otras vías). Para determinar el monto de la exención a la que se pueda acceder, en programas que publiquen este beneficio, se considerarán las horas de contrato con el sector público lo que deberán acreditar con un certificado de la institución en la que se desempeñan. Profesionales con contrato de 44 horas acceden a un 50% de rebaja de aranceles. Jornadas de menos de 44 horas podrán acceder a un 25% de rebaja de aranceles.

El número de vacantes disponibles de este beneficio para cada programa, se calculará en función del equilibrio económico del programa. (Numeral 1 artículo 2 N°6 del DU 0011180 de 2020)”

PROCEDIMIENTO: ASPECTOS GENERALES

- a) En función del equilibrio financiero se establece un máximo de cupos por “Programa”, lo que se publicará en los sitios Web de la Facultad de Medicina para cada Programa de Educación Continua.
- b) Durante el proceso de inscripción, el profesional deberá presentar un certificado laboral emitido por RRHH de su establecimiento, que acredite su vinculación contractual y la cantidad de horas contratadas.
- c) Los porcentajes de Rebaja Arancelaria quedarán así establecidos en 2 cupos de un 25% para quienes tengan menos de 44 horas semanales contratadas y 2 cupos del 50% para aquellos que tengan más de 44 horas semanales contratadas.
- d) Se publicará para cada programa, en el sitio Web correspondiente, el periodo de apertura para optar a esta rebaja arancelaria, cuyos vacantes se completarán de acuerdo a lo dispuesto por el proceso de selección llevado a cabo por la unidad académica que propone el programa.
- e) Se excluye de este beneficio a los profesionales vinculados en modalidad de honorarios y reemplazos, por la naturaleza transitoria de este tipo de contratos.

PROCESO DE POSTULACIÓN

El postulante debe enviar a Médichi por mail, los siguientes documentos:

- Certificado laboral (vigente y actualizado al momento de postular) emitido por RRHH de su establecimiento, que acredite su vinculación contractual y la cantidad de horas contratadas.
- Certificado de jefatura directa, patrocinando la postulación.

PROCESO DE SELECCIÓN

1. Téngase presente que, de acuerdo al DU 11.180 *“Los beneficios que se concedan, atendidas las circunstancias o motivos descritos previamente, deberán fundarse en requisitos, criterios y pautas objetivas, que constarán en normas previamente oficializadas y publicadas en la página y medios electrónicos de la Institución.”*
2. La unidad académica recibirá de Médichi los postulantes y definirá según su ordenamiento interno el proceso de selección de los postulantes, las variables consideradas para tales efectos, y el resultado. Este Instrumento de Selección debe ser conocido por los postulantes y les será comunicado el resultado de su postulación vía mail. Puede delegarse esta comunicación en Médichi.
3. La unidad académica informará directamente a Médichi los resultados de la selección, al menos una semana antes del inicio del programa.

Notas:

- Dado que los beneficios de rebajas arancelarias no son sumativos, el postulante debe seleccionar solo uno de ellos.
- La unidad académica publicará la cantidad de vacantes disponibles para esta rebaja arancelaria en los sitios web respectivos.
- Para postular a esta rebaja arancelaria no deberá estar previamente inscrito en el curso o diploma, habiendo pagado el arancel del mismo.